

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR (por duplicado)

- Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante persona física.
- Copia compulsada de escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, estatutos y CIF, en caso de solicitante persona jurídica.
- Copia compulsada del CIF, escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro correspondiente, en caso de solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades.
- En el caso de Instituciones sin ánimo de lucro: Copia compulsada del CIF y estatutos inscritos en el Registro correspondiente, así como copia compulsada de la certificación de inscripción de la Institución en el Registro correspondiente.
- Acreditación mediante cualquier medio admitido en derecho o poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función, si se actúa en representación.
- Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.
- Declaración de no estar iniciada, a la fecha de la solicitud y de iniciarse la inversión o actividad en 2001.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma, así como de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar exonerado por la Consejería de Economía y Hacienda.
- Declaración expresa responsable de ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos.
- Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso.
- Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que, asimismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión, así como el compromiso de financiar el resto de la inversión no subvencionada.
- En el caso en que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA PARA ENTIDADES LOCALES DE CARACTER SUPRAMUNICIPAL

Don/Doña
 Presidente de
 Provincia de, con DNI núm.,
 en nombre y representación de,
 con CIF núm.

SOLICITA: La concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte y la convocatoria para el ejercicio 2001, cofinanciada con la Unión Europea, a cuyo efecto acompaña la documentación siguiente:

- Certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente por el que se solicita acogerse a la convocatoria de subvenciones.
- Plan Anual de Promoción y Comercialización Turística conteniendo, como mínimo, la memoria descriptiva de la inversión a realizar, con el presupuesto desglosado de las mismas y el plazo previsto para su ejecución.
- Certificación del Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente, en su caso, asumiendo tanto el compromiso de financiación del resto del presupuesto, con expresión de otras

posibles fuentes de financiación que puedan concurrir, como la gestión de la actuación, y, de no estar incurrido en resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso, así como de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la convocatoria correspondiente, no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.

- Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.

Datos relativos a la inversión:

Inversión prevista pesetas.
 Inversión destinada a:

- Actuaciones de promoción turística.
- Promoción, fomento y comercialización de nuevos productos turísticos.
- Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía.

En caso de concesión, solicita que el importe de la ayuda sea ingresada en la cuenta (debe incluir los 20 dígitos de la misma):

C/C núm.:/...../.....
 del Banco o Caja de Ahorros Código,
 con domicilio en, calle

En, a de 200..

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE
 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada 2001-2002.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado la realización de la misma por medio de sorteo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Anunciar la convocatoria del sorteo de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública a celebrar con las siguientes características:

1. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 12 de enero de 2001.
2. Lugar de presentación de las solicitudes: Registros Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.
3. Fecha y hora de celebración del sorteo: El sorteo se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a las 11,00 horas.
4. Lugar de celebración del sorteo: Salón de Actos de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

5. Tarifas aplicables: Las fijadas por Resolución de 26 de enero de 1996 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, prorrogadas por Resolución de 12 de diciembre de 1996. Las citadas tarifas se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres de la esta Dirección General.

6. Permisos ofertados, normas del sorteo y adjudicación de los permisos: La documentación relativa a los mencionados

apartados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pablo Sobrino Toro Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4 de octubre de 1999 (BOE 4 de febrero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar a don Juan Pablo Sobrino Toro Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora, El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría por el procedimiento de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Ramírez Sola, Ana María	3.078.997
Doiro Campos, Estefanía	28.723.971
Junco Campos, M. ^a del Carmen	75.428.854
Alvarez Alegre, Manuel	34.053.507
Puente Díaz, Francisco José	27.287.189

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto de 1999), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.